

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**COBEÑA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio del presente se comunica que, por decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 943/2026, se ha resuelto delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, durante el período comprendido entre los días 10 al 16 de agosto de 2026, ambos inclusive, en la 3.ª teniente de alcalde, D.ª M.ª Aránzazu Salazar Cabañero, y el período comprendido entre los días 17 al 30 de agosto de 2026, ambos inclusive, en el 4.º teniente de alcalde, D. Ignacio Hidalgo Béjar.

Dicha resolución surtirá efecto desde el día 10 de agosto de 2026, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cobeña, a 30 de julio de 2026.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/12.762/26)

